

REGLAMENTO COPA NACIONAL DE CLUBES TEMPORADA 2020

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento de la Copa Nacional de Clubes.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py.

Artículo 2.

La Copa Nacional de Clubes en la categoría Cadetes (U16), Menores (U18) y Juveniles (U20) se organiza de la siguiente manera:

- Torneo Independencia Nacional (Encarnación)
- Torneo Descubrimiento de América (Asunción)

En cada Torneo se entregarán trofeos a los clubes campeones en cada categoría y rama.

La suma de puntos obtenidos en los torneos será considerada para la entrega de las Copas que menciona este Reglamento.

Artículo 3.

La Copa Nacional de Clubes en la categoría Mayores y Masters se organiza de la siguiente manera:

- Torneo Paz del Chaco (Encarnación)
- Torneo De la Victoria (Asunción)

En cada Torneo se entregarán trofeos a los clubes campeones en cada rama en la categoría Mayores.

La suma de puntos obtenidos en los torneos será considerada para la entrega de las Copas que menciona este Reglamento.

Artículo 4.

Los clubes están obligados a participar con 10 atletas en todos los torneos mencionados en los artículos 2 y 3, excepto que si un club participa con 10 atletas de cualquiera de los siguientes Campeonatos fuera de la pista, no estará obligado a participar del Campeonato Nacional de Clubes en igual cantidad de torneos:

- Campeonato Nacional de Clubes de Cross Country
- Campeonato Nacional de Clubes de Media Maratón
- Campeonato Nacional de Clubes de Maratón

REGLAMENTO

COPA NACIONAL DE CLUBES

TEMPORADA 2020

Artículo 5.

La FPA se hará cargo del traslado de hasta 10 atletas por club, entre los cuales estarán los tres mejores rankeados en cada prueba y categoría. El transporte se hará por zonas geográficas como sigue:

- a) Para torneos en Asunción: clubes de Misiones, Itapúa, Alto Paraná y Boquerón
- b) Para torneos en Encarnación: clubes de Asunción, Central y Paraguari

Un atleta se considera residente en la zona geográfica de su club.

La FPA no cubrirá gastos de alojamiento y alimentación de dichos atletas.

CAPITULO II

DE LA COMPETICION

Artículo 6.

Las categorías de competición son:

- a. Cadetes (U16)
- b. Menores (U18)
- c. Juveniles (U20)
- d. Mayores (20+)
- e. Masters (35+)

En las competiciones identificadas en el artículo 2 de este Reglamento, cada atleta solo podrá participar en su categoría de edad, con excepción de la carrera de Posta o Relevé, en la que podrá participar en la categoría inmediata superior, sujeto a la condición de que solo podrá integrar un equipo de posta, consideradas todas las categorías de edades.

En las competiciones identificadas en el artículo 3, los atletas de Categorías Juveniles (U20) y Menores (U18) podrán participar sujetos al límite de pruebas de su respectiva categoría y a las restricciones establecidas en las Reglas de la IAAF para Campeonatos del Mundo.

Artículo 7.

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la IAAF, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la IAAF en su artículo 4.3. En caso de acceder al podio (puestos 1,2 y 3) compartirá medalla con el atleta registrado en la FPA ubicado en el puesto inmediato posterior, y se completará el podio con tantos atletas registrados en la FPA como sea necesario.

Artículo 8.

Las pruebas en cada categoría, así como el programa horario de cada etapa, serán definidos por el Departamento de Competiciones y comunicada a las entidades participantes con 30 días de anticipación

REGLAMENTO

COPA NACIONAL DE CLUBES

TEMPORADA 2020

Artículo 9.

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Masters: Hasta seis pruebas individuales.
- b) Mayores: Hasta cuatro pruebas individuales y dos postas.
- c) Juveniles: Hasta tres pruebas individuales y dos postas.
- d) Menores y Cadetes: Hasta tres pruebas individuales y una posta, pero no participarán en la posta larga quienes hayan corrido más de 200 metros en la misma jornada.

Para poder integrar la posta, el atleta obligatoriamente deberá participar en una prueba individual durante el torneo respectivo

Artículo 10.

Cada entidad participante podrá inscribir un máximo de 4 atletas por prueba individual y una sola posta. En la categoría Master no habrá postas.

CAPITULO III

DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 11. La tabla de puntuaciones será la siguiente:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	10
2°	6
3°	4
4°	3
5°	2
6°	1

Solo sumarán puntos dos atletas por entidad participante
En las pruebas de postas y combinadas el puntaje se duplicará.

Artículo 12.

Cada entidad participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones de la temporada.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón General Nacional de Clubes – Masters
- Vice Campeón General Nacional de Clubes – Masters
- Tercer puesto General Nacional de Clubes - Masters
- Campeón General Nacional de Clubes - Mayores
- Vice Campeón General Nacional de Clubes – Mayores
- Tercer Puesto General Nacional de Clubes - Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Absoluto
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Absoluto
- Campeón General Nacional de Clubes – Formativas
- Vice Campeón General de Clubes – Formativas

REGLAMENTO

COPA NACIONAL DE CLUBES

TEMPORADA 2020

- Tercer Puesto General de Clubes - Formativas
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes

Artículo 13.

Las Copas generales serán entregadas durante la “Gala del Atletismo Nacional” en el mes de diciembre, para cuyo efecto invitará a cinco representantes de cada entidad. Al final de cada torneo se entregarán las copas de dicho torneo y al final la última jornada del segundo torneo de cada categoría, se entregarán las copas por cada categoría y rama.

CAPITULO IV

DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 14

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en USD 100 (Dólares estadounidenses cien).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.

Este Reglamento fue aprobado el 16 de diciembre de 2019 y entra en vigor el 1 de enero de 2020.